



I CONSTITUCIÓN:

Fecha:..... 26-12-2012
Hora de comienzo:..... 13,05 horas.
Hora de terminación:..... 14,15 horas.
Lugar:..... Sala de Retratos de la Casa Consistorial.
Carácter:..... Ordinaria.
Convocatoria:..... Primera.

II ASISTENCIA:

Por la Corporación Municipal:

D^a Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo (Presidenta).
D. Miguel Ángel Sáinz García (Portavoz del Gobierno Municipal).
D. Ángel Sáinz Yangüela (Concejal de Participación Ciudadana).

Portavoces de los Grupos Políticos:

D^a Concepción Arribas Llorente (Grupo Socialista).

Representantes de los Vecinos:

A propuesta de la Junta de Gobierno Local:

D. Emilio Carreras Castellet.
D^a Divina López Martínez.

A propuesta del Ayuntamiento Pleno:

D^a Lourdes Pascual Navajas.
D. Elías del Río de la Santísima de la Trinidad.
D. Ignacio Julián Gómez Díaz.

Representantes de la ciudad:

Por las Entidades Financieras:

D. Jesús Pérez Bobadilla.

Por la Cámara de Comercio e Industria de La Rioja:

D. Florencio Nicolás Aransay.

Por la Coordinadora Local de Asociaciones de Tercera Edad:

D^a Margarita Martínez Ramírez.

Por los representantes sindicales:

D. Javier Granda Loza (UGT).

Excusan su asistencia:

D. Javier Merino Martínez (Grupo Municipal Popular).
D. Jesús Ángel Garrido Martínez (Vecino Partido Popular)
D^a Marisol Gutiérrez Perruca (Vecina Partido Popular).
D^a Begoña Aguirre Tubilla (Vecina por la J.G.L.)



D^a M^a Isabel Zaldívar Royo (Vecina Partido Socialista).
D. Benito Coterón Blanco (Vecino Partido Socialista).
D. Emilio Abel de la Cruz Ugarte (F.E.R.).
D^a M^a Ángeles Matute Bobadilla (Federación de Asociaciones de Vecinos).
D. Alfonso Samaniego Espejo (Colegio Oficial Arquitectos de La Rioja).
D^a Mariola Urrea Corres (Universidad de La Rioja).
D. Juan Javier Muñoz Ruiz (CERMI)
D. Luis María González Jaúregui (CCOO)
D. Adrián Insausti Beruete (Consejo de la Juventud de Logroño).

Actúa de Secretario en funciones:

D. Fernando Barrientos Bernardo.

Asiste como invitado:

D. Pedro Manuel Sáez Rojo, Concejal de Promoción Económica y Desarrollo Urbano.

 Ayuntamiento de Logroño Concejalía de Participación Ciudadana	CONSEJO SOCIAL	Acta de la sesión de fecha 26-12-2012
---	-----------------------	--

Logroño, 19 de Diciembre de 2012

CONVOCATORIA DEL CONSEJO SOCIAL

Siguiendo instrucciones de la **Sra. Presidenta del Consejo Social de Logroño**, la Alcaldesa, **Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, se le convoca a Vd. a la sesión ordinaria del mismo que tendrá lugar el día **26 de Diciembre de 2012**, a las 13,00, horas en primera convocatoria, y quince minutos más tarde en segunda, en la Sala de Prensa del Ayuntamiento de Logroño.

El Orden del Día previsto es el siguiente:

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia del Concejal de Promoción Económica y Desarrollo Urbano.
3. Puesta en consideración de las Bases de Ayudas a las familias en riesgo de desahucio.
4. Informe sobre los Presupuestos Participativos.
5. Despacho de Presidencia.
6. Ruegos y Preguntas.

Atentamente,

Fdo.: El Secretario del Consejo Social

D. Fernando Barrientos Bernardo



DESARROLLO DE LA SESIÓN.

Abierta la sesión por parte de la Sra. **Presidenta**, transmite a los asistentes las excusas de los miembros del Consejo que por circunstancias ajenas a su voluntad no han podido asistir a la sesión, dando las gracias a los asistentes por su presencia.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Por parte del Secretario se informa que el Acta de la última sesión (19-11-2012) se someterá a aprobación en la sesión siguiente, al no estar redactada para esta sesión.

2.- Comparecencia del Concejal de Promoción Económica y Desarrollo Urbano.

Por parte de la **Sra. Presidenta** se cede la palabra al **Sr. Sáez Rojo**, *“al objeto de que informe sobre los trabajos que se han llevado a cabo en la anterior reunión de la Comisión Permanente del Consejo, constituida para el estudio de las situaciones de desahucios, tal y como nos habíamos comprometido. En esta Comisión se informó de los casos presentados en el Ayuntamiento por afectados por ejecuciones hipotecarias desde el pasado mes de mayo, fecha en la que se puso en marcha el servicio de asesoramiento y especialmente se hizo un análisis objetivo y concreto de las Bases reguladoras para ayudas al alquiler de familias en situación de desahucios”*.

Por parte del **Sr. Sáez Rojo**, se dice:

“Respecto a la atención a familias, se atendieron aproximadamente a las 100 familias, con más de 214 consultas. La mayor parte de las familias son del entorno de la ciudad de Logroño, si bien, una vez tomado el acuerdo de colaboración con el Gobierno de La Rioja, para que ese asesoramiento se ofreciera a personas de fuera del término municipal, también se ha prestado información a familias de municipios colindantes.

Por lo que se refiere a las ayudas al alquiler: el número de solicitudes a día de hoy ha sido de 16, de las que 10 han sido resueltas favorablemente con un presupuesto de gasto total, de más de 43.000 euros; 4 que todavía están pendiente de estudio, al haberse requerido nueva documentación y 2 que están denegadas (una por no reunir el plazo mínimo de empadronamiento y la otra denegada por una cuestión que se resuelve en las nuevas Bases Reguladoras y que se debe al momento de pérdida de la vivienda). Las nuevas Bases, como se ha dicho, resuelven flexibilizando los elementos de distorsión que pudieron ocasionar la exclusión”.

3.- Puesta en consideración de las Bases de Ayudas a las familias en riesgo de desahucio.

Sobre este punto, el **Sr. Sáez Rojo**, comenta:

“En cuanto a las nuevas Bases de ayudas al alquiler de familias en riesgo de exclusión, aprobadas por la Junta de Gobierno en su sesión del día de hoy que han sido remitidas por correo electrónico a todos los miembros del Consejo, las principales modificaciones respecto a las anteriores son las siguientes:



- Por un lado se recogen todos los casos posibles de familias que hubieran perdido sus viviendas en el año 2012. Es decir, que las familias que por cualquier motivo no pudieron optar a las ayudas en la anterior convocatoria o que fueron excluidas, pueden volver a solicitar las ayudas en la nueva convocatoria (hasta un 80 % del total del arrendamiento), siempre y cuando la pérdida de la vivienda habitual se hubiera producido en el año 2012.
- Otra cuestión que se modifica respecto a las anteriores, es que los solicitantes pueden ser propietarios de otra vivienda, pero siempre y cuando no dispongan de un derecho de uso de la misma por el motivo que sea (esta modificación tiene su motivo, en una de las denegaciones de la anterior convocatoria).
- Hay otro apartado en el que se establece que las solicitudes presentadas en la anterior convocatoria y pendientes de resolución a fecha de 2012, se podrán resolver con cargo a la convocatoria de 2013, siempre y cuando el interesado manifieste mediante escrito la correspondiente conformidad de su inclusión en la nueva convocatoria.
- Una cuestión importante es que la ayuda concedida por doce meses, podrá prorrogarse por otros doce meses, con lo que el total de la ayuda podrá ser por dos anualidades completas y ello en coherencia con la Legislación estatal recientemente aprobada.
- Otra cuestión de forma, en cuanto a la justificación de la situación, también se ha corregido.
- Por último, los solicitantes en cuanto a la documentación a presentar se sustituye el certificado de índices del Registro de la Propiedad, por una mera declaración jurada, para con ello evitar unos gastos de tasas en el Registro.

Estas modificaciones o cuestiones fueron abordadas en la Comisión de Estudio de las situaciones de desahucios, en el seno de la Mesa Permanente y se dio el visto bueno a las Bases, junto a otras cuestiones que seguidamente comentará la Sra. Presidenta.

Por mi parte esto es todo, quedando a disposición de los miembros del Consejo para cualquier pregunta o aclaración”.

No formulándose preguntas, toma la palabra la **Sra. Presidenta** comentando lo siguiente:

“Como ha dicho el Sr. Sáez Rojo, en la Mesa Permanente del Consejo Social, constituida como Comisión especial para el estudio de las situaciones de desahucios se estudiaron y han propuesto diversas modificaciones en las Bases de la convocatoria de ayudas y que han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local en el día de hoy.

Pero en esa Comisión se ha trabajado en más líneas de actuación: como la búsqueda de acciones que eviten la falta de confianza de los propietarios que desean poner en arriendo sus pisos ante posibles interesados arrendatarios que provienen de situaciones desahucios y que buscan respaldo en las Administraciones Públicas.

A este respecto se ha articulado a través del IRVI un acuerdo, por el que se pone en marcha a través del servicio de información del Ayuntamiento una bolsa de 241 pisos en alquiler, que es la bolsa de alquiler del IRVI; también pone a disposición de alquiler las viviendas que tiene en propiedad. Ha habido reuniones con tal objetivo entre miembros del IRVI y responsables municipales con objeto de poner en marcha esta iniciativa. Se trata de viviendas que tienen unos precios de alquiler que varía entre los 225 y 450 euros mensuales. Estos alquileres podrán, en su caso, acoger a las ayudas a que nos hemos referido antes. Por tanto son alquileres que pueden fijarse entre los 45 y 90 euros mensuales, para esas familias. Con este acuerdo se busca poner las viviendas en el



mercado, desde el mismo momento en que se produce la situación y por otro lado ser nosotros, con el informe de que van a ser receptores de esa ayuda, la garantía de que la renta va a ser pagada y por tanto desactivar esa desconfianza. De esta forma a la persona que se acerca a recibir información al servicio municipal, se le asesora sobre su situación personal, sobre el contenido de las ayudas y sobre la bolsa de alquiler del IRVI, pudiendo buscar vivienda en el mercado libre, por supuesto.

También se ha trabajado en una tercera línea de trabajo que tiene que ver con las mediaciones y negociaciones con las Entidades bancarias. Desde este planteamiento se ha visto que es más positivo que una vez que se ha asesorado por parte de la Oficina Municipal de Información, ya los posibles acuerdos o mediaciones posteriores tuvieran el respaldo de un abogado y en este sentido el Ayuntamiento de Logroño tiene diversos acuerdos con el Colegio de Abogados para algunas acciones de asesoramiento y en tal sentido se han mantenido conversaciones para articular un nuevo acuerdo para llevar a cabo la mediación para negociar préstamos hipotecarios, etc.

En este sentido, el próximo año se pondrá en marcha esta nueva iniciativa que se plasmará en un nuevo Convenio con el citado Colegio de Abogados.

La cuarta línea de trabajo que se fijaba en la citada Comisión de estudio, tenía que ver con las Entidades Bancarias, para que se sumen al trabajo que se está llevando a cabo y que propongan acciones concretas, como poner a disposición viviendas sociales, etc.

Una última línea de trabajo que se estudió en la comisión fue la de impulsar acuerdos de colaboración con Cáritas y Cocina Económica para ir resolviendo situaciones concretas y particulares”.

Ofrecida la posibilidad de intervenir a los miembros del Consejo, toman la palabra los siguientes miembros:

- **D. Emilio Carreras Castellet**, quien agradece la sensibilidad demostrada por el Ayuntamiento respecto a este delicado asunto, siendo consciente que lo que se ha hecho es lo que se puede hacer, sin más. Sobre las Bases reconoce el trabajo constante que se ha hecho y la buena voluntad de los intervinientes, siendo el resultado el más viable y ajustado a Derecho.

- **D. Javier Granda Loza**, manifestando que queda fuera de toda duda la sensibilidad del Ayuntamiento respecto a este delicado asunto. Se ha reconocido que las primeras Bases tenían fallos y espera que con las modificaciones introducidas se hayan resuelto aquellos.

No obstante entiende que la solución al problema de fondo radica en una modificación de la Ley hipotecaria en lo que se refiere a la *dación en pago*.

- **D^a Concepción Arribas Llorente**, mostrando el agradecimiento a los miembros de la Comisión Especial por el trabajo desarrollado; proponiendo que respecto a la última línea de trabajo (colaboración con Cocina Económica y Cáritas) debería ampliarse y profundizarse más en ella.

Solicita en la línea de lo expuesto por el Sr. Granda Loza que se envíe una carta al Gobierno de España, desde el Consejo Social o el propio Ayuntamiento en la que se solicite la modificación de la Ley Hipotecaria y que se haga con celeridad.

También comenta la posibilidad de formular un Convenio de colaboración, al igual que el de Abogados, con el Colegio de Trabajadores Sociales y Psicólogos.



Por parte de la Sra. Presidenta se recogen las aportaciones expuestas por los intervinientes, indicando que se estudiarán y se adoptarán las decisiones correspondientes.

4.- Informe sobre los Presupuestos Participativos.

Sobre este asunto se cede la palabra al Concejal de Participación Ciudadana, **D. Ángel Sáinz Yangüela** quién expone que una vez aprobados los Presupuestos Municipales para 2013 procede informar del proceso y conclusiones del denominado Presupuesto Participativo:

Respecto al mismo ofrece los siguientes datos:

El Proceso en síntesis se desarrolló de la siguiente forma:

- Se recibieron 3.069 propuestas.
- La Federación de Asociaciones de Vecinos las ordena y distribuye, remitiéndolas a las Asociaciones de Vecinos.
- Las Asociaciones las discuten en cada Distrito con el resto de Asociaciones del Distrito, y las ordena.
- La selección realizada (unas 8-10) pasan a las Juntas de Distrito (junio) para su conocimiento y refrendo.
- Los técnicos municipales informan sobre las propuestas y se da traslado a las Juntas de Distrito.
- Las Juntas de Distrito (septiembre) priorizan las propuestas. En esta ocasión, como en las anteriores, también han decidido mantener el orden establecido.
- Las propuestas de Ciudad, se pasan al Consejo Social de la Ciudad, y se da cuenta de lo que los técnicos han informado.
- La Junta de Gobierno Local deberá incluir las propuestas que considere oportunas, tratando de que las que ocupan los primeros lugares sean incluidas prioritariamente.
- Las más solicitadas han sido:
 - Apertura de la Calle Banasteros con el Colegio de Yagüe. 708 peticiones
 - Huertos sociales en Madre de Dios. 338 peticiones
 - Poner calefacción en la ex-Iglesia de Madre de Dios. 333 peticiones.
 - Relacionadas con bicis, carril bici, campañas de sensibilización, logrobici, aparcabicis, etc. 115 peticiones

Las conclusiones del proceso han sido las siguientes:

1. Fueron preseleccionadas por las entidades vecinales un total de 67 propuestas, de las que 43, un 64,18 %, han sido recogidas por la Junta de Gobierno Local para su incorporación al Presupuesto de 2013.
2. Algunas de ellas ya se encuentran realizadas (apertura embarcadero, más aparcabicis en Biblioteca, poner contenedores en zonas de botellón, mejora de la seguridad en el Colegio Rey Pastor, ...).



3. Ayuntamiento y Federación han acordado recoger como seleccionadas todas las propuestas referentes a la movilidad en bicicleta (carriles bici, campañas informativas, puntos de alquiler, etc.) y someterlas a un nuevo proceso participativo que se desarrollará con motivo del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) a través de las Juntas de Distrito y del Consejo Social. De esta manera, podrán cerrarse las líneas estratégicas de la movilidad ciclista.
4. Sobre la propuesta referente a los huertos sociales en Madre de Dios-San José, la Federación de Asociaciones de Vecinos y el Ayuntamiento han acordado recogerla como seleccionada, sin perjuicio de que se busque de manera conjunta la parcela más adecuada para poderlos poner en marcha, teniendo en cuenta las menores afecciones al Parque de La Ribera, la planificación urbanística (especialmente a la parte correspondiente al Sistema General Universitario) o a la ciudad consolidada.
5. Muchas propuestas no tienen presupuesto concreto por ser actuaciones que forman parte de programas que las integran (juegos infantiles en el Casco Antiguo o en la zona Centro, plantaciones de árboles, mejora de la iluminación en alguna zona concreta, etc.).
6. Otras propuestas se han recogido "*con nombre y apellidos*" en los presupuestos. Es el caso de actuaciones en materia de sostenibilidad con mejora de riegos, la Avenida de Burgos o la remodelación de la calle Múgica, por ejemplo.
7. La Federación de Asociaciones de Vecinos y el Ayuntamiento de Logroño se comprometen a trabajar para incorporar a los Presupuestos Participativos mecanismos de proximidad. A estos efectos se están manteniendo conversaciones con el fin de poder abrir foros de discusión en red sobre las propuestas que los vecinos presenten.
8. La Federación de Asociaciones de Vecinos y el Ayuntamiento de Logroño acuerdan dar la mayor publicidad al resultado del Presupuesto Participativo y para ello se elaborará un informe que será colgado en la web municipal.
9. La Federación de Asociaciones de Vecinos y el Ayuntamiento de Logroño acuerdan que se elabore un informe del proceso completo llevado a cabo y que se exponga en próximas sesiones de las Juntas de Distrito y del Consejo Social de la Ciudad.

5.- Despacho de Presidencia.

No hubo.

6.- Ruegos y Preguntas.

En este apartado toma la palabra **D. Ignacio Julián Gómez Díaz** agradeciendo que en la documentación facilitada a todos los miembros del Consejo se haya incluido por parte del Concejal de Participación Ciudadana la contestación a la pregunta formulada en sesiones anteriores y que se refiere al modo por medio del cual los vecinos pueden intervenir en el Pleno del Ayuntamiento (se adjunta en documento anexo)

A este respecto comenta que la respuesta es la esperada pero no satisface las aspiraciones de quienes desean hacer llegar sus aspiraciones al equipo de Gobierno y por ello propone se estudie la posible modificación del Reglamento de Participación Ciudadana.

 Ayuntamiento de Logroño Concejalía de Participación Ciudadana	CONSEJO SOCIAL	Acta de la sesión de fecha 26-12-2012
---	-----------------------	--

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión, a las 13,50 horas, extendiendo por mí, el Secretario, la presente Acta en folios mecanografiados y numerados del 1 al 11, cuyo contenido certifico y quedando la grabación original de la sesión bajo su custodia para cualquier consulta de los intervinientes.

EL SECRETARIO

Fdo. Fernando Barrientos Bernardo

 Ayuntamiento de Logroño Concejalía de Participación Ciudadana	CONSEJO SOCIAL	Acta de la sesión de fecha 26-12-2012
---	-----------------------	--

ANEXO

PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS EN LOS PLENOS MUNICIPALES

Respuesta a la pregunta formulada por el Consejero D. Ignacio Julián Gómez Díaz respecto al modo en que los vecinos pueden intervenir en el Pleno del Ayuntamiento.

Los vecinos del municipio de Logroño, como los de cualquier otro, tienen como derechos, los establecidos en el art. 18 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y entre ellos está el siguiente:

“Participar en la gestión municipal de acuerdo con lo dispuesto en las leyes y, en su caso, cuando la colaboración con carácter voluntario de los vecinos sea interesada por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal”.

El *Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Logroño*, es la norma básica que regula los medios, las formas y procedimientos de participación de los vecinos del municipio de Logroño en la gestión municipal, conforme a lo previsto en las demás Leyes de todo el Ordenamiento jurídico.

La finalidad de este Reglamento es, entre otras, el desarrollo efectivo y el impulso de la participación ciudadana, en el marco de los arts. 9.2. y 23.1 de la Constitución.

Este Reglamento, en el art. 7, señala que para la información de los vecinos en general, las convocatorias y orden del día del Pleno del Ayuntamiento (...) se transmitirán a los medios de comunicación del municipio y serán publicadas en la página Web del Ayuntamiento de Logroño.

Por lo que se refiere a la **participación e intervención directa de los vecinos en el Pleno**, en ningún momento se admite tal posibilidad ni en las Leyes generales ni en nuestro Reglamento de Participación Ciudadana, ya que esa posibilidad se reserva únicamente para los municipios que funcionan en régimen de Concejo de Abierto que es una forma de organización que se aplica a los municipios menores de cien habitantes y a aquellos que, tradicionalmente, hayan funcionado así.

Por lo tanto, la única forma posible de intervención o participación es a través de otros colectivos en los que puede integrarse el vecino, articulándose en el **art. 16 del Reglamento de Participación**, que señala:

“Cuando algún colectivo inscrito en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas y declarado de utilidad pública municipal, que acredite su interés legítimo y desee efectuar una exposición ante el Pleno del ayuntamiento en relación con algún punto del Orden del Día, deberá solicitarlo al Presidente del Pleno cuarenta y ocho horas antes del inicio de la sesión. Con la autorización de éste, oída la Junta de Portavoces, y a través de un único representante podrá exponer su parecer durante un máximo de diez minutos con anterioridad a la lectura, debate y votación del punto del Orden del Día de que se trate.

Las Federaciones, Confederaciones y Uniones de Asociaciones inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas y declaradas de utilidad pública municipal podrán solicitar la

 Ayuntamiento de Logroño Concejalía de Participación Ciudadana	CONSEJO SOCIAL	Acta de la sesión de fecha 26-12-2012
---	-----------------------	--

incorporación de una moción en el Orden del Día del Pleno del Ayuntamiento, siempre que sea de competencia exclusivamente municipal, y a través de la Junta de Distrito en que radique su domicilio social. La proposición debe ser refrendada por la mayoría de la Junta de Distrito correspondiente. La Comisión del Pleno que resulte competente por la materia, razonadamente decidirá sobre la conveniencia de la inclusión en el Orden del Día del Pleno del Ayuntamiento, en cuyo caso será defendida por el proponente”.